

ACTA DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS

INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) MÓDULOS I Y II PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CANALES Y/O BOXCULVERT EN CONCRETO REFORZADO, PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI Y XII EN LAS LOCALIDADES SUR ORIENTE, NORTE CENTRO HISTÓRICO, RIOMAR, SUR OCCIDENTE Y METROPOLITANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTA

SA-02-2021

MAYO DE 2021

OBSERVACIÓN No.1

De: Comercial <comercial@aciproyectos.com>

Enviado: martes, 4 de mayo de 2021 14:58

Para: EDUBAR S.A. <contrataciones@edubar.com.co>

Cc: 'Luis Hebert Barrios Jaramillo' <luisbarrios@aciproyectos.com>; 'Angie Paola Sanchez Parra' <paolasanchez@aciproyectos.com>

Asunto: Ampliación fecha de entrega de propuestas

Bogotá D.C., 04 de mayo de 2021

Señores:

**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A
EDUBAR S.A**

Correo: contrataciones@edubar.com.co

Ciudad

Referencia: SELECCIÓN ABIERTA SA-02-2021 – INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) MODULOS I Y II PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CANALES Y/O BOXCULVERT EN CONCRETO REFORZADO, PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VII, MODULOS I, II, III, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI Y XII EN LAS LOCALIDADES SUR ORIENTE, NORTE CENTRO HISTÓRICO, RIOMAR, SUR OCCIDENTE Y METROPOLITANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Asunto: Ampliación fecha de entrega de propuestas

Estimados señores,

En relación con la publicación de la SELECCIÓN ABIERTA SA-02-2021 y de acuerdo con el cronograma indicado en el documento denominado TÉRMINOS DE REFERENCIA, el Plazo de presentación de la propuesta está previsto hasta el 06/05/2021 a más tardar a las 10:00 a.m. y en el mismo documento indica que la consulta de los términos de referencia se podrá realizar además de la plataforma del Secop I, en la página web de la entidad: www.edubar.com.co

Verificada la página de la entidad, se encuentra que el proceso en comento aparece en estado de "Borrador".

Teniendo en cuenta que aún no han sido publicadas las respuestas a las observaciones realizadas a los términos de referencia, el estado del proceso en la página de EDUBAR y aunado a esto los desórdenes en el orden público presentados en los últimos días, solicitamos a la entidad:

- Aclarar el estado del proceso de Selección Abierta.
- Confirmar si la fecha de cierre y entrega de ofertas es el próximo 6 de mayo de 2021.
- Solicitamos a la entidad modificar el cronograma y ampliar la fecha de entrega de propuestas con un plazo suficiente para conocer y revisar las respuestas de la entidad, pensando también en un tiempo prudencial en el que se espera hayan sido restablecidas las condiciones de orden público en el país.

Agradecemos su amable atención y pronta respuesta.

Cordialmente,

JHULIANA ANDREA SARMIENTO GARCIA

Representante Legal

ACI PROYECTOS S.A.S

Oficina Bogotá, Colombia

PBX (571) 7460 460.

Oficina. Carrera 7 156 -10 Piso 31 Torre Krystal – North Point

Bogotá. Colombia

Oficina Lima, Perú

Tel. 511-2434567

Avenida Benavides 1555 of. 703

RESPUESTA

Se le informa al interesado que el proceso se encuentra convocado. La fecha de cierre es el día 7 de mayo. El tiempo otorgado desde la publicación del término de referencia inicial a la fecha estipulada para el cierre del proceso es suficiente para que los interesados en participar estructuren sus ofertas. La misma puede ser enviada al correo electrónico establecido para ello. Por otra parte, el documento no sufrió cambios sustanciales, se realizaron pequeños ajustes en pro de una mayor afluencia de oferentes.

OBSERVACIÓN No.2

Bogotá D.C., 5 de mayo del 2021

Señores
EDUBAR S.A.
 CENTRO DE NEGOCIOS MIX
 Contrataciones@edubar.com.co

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN SA-02-2021 "INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) MÓDULOS I Y II PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CANALES Y/O BOXCULVERT EN CONCRETO REFORZADO, PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI Y XII EN LAS LOCALIDADES SUR ORIENTE, NORTE CENTRO HISTÓRICO, RIOMAR, SUR OCCIDENTE Y METROPOLITANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

ASUNTO: OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Cordial saludo,

Como posibles oferentes del presente proceso de contratación, nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

- Dentro del numeral 2.3. de los Términos de Referencia, la entidad define lo siguiente "La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme, con información financiera a corte a 31 de diciembre de 2020".
 Al respecto, solicitamos a la entidad permitir que el RUP tome firmeza hasta la fecha de traslado del informe de evaluación y no hasta la fecha de cierre del proceso, considerando que se realizó la renovación del RUP dentro de los tiempos estipulados para dicho proceso, pero la gestión de las Cámaras de Comercio no ha sido la mas eficiente, lo que hace que se retrase la revisión del tramite y por lo tanto la firmeza del mismo.
- Solicitamos a la entidad que nos informe sobre la etapa en la que se encuentra el proceso, puesto que estaba prevista la publicación de las respuestas a las observaciones el día 30 de abril y a la fecha aun no se ha surtido esta etapa del proceso. Además, se tiene prevista una fecha de presentación de ofertas para el 6 de mayo pero el proceso aun se encuentra en Borrador dentro de la página de contratación de la entidad.

Sin otro particular,



NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA
 C.C. 72.005.623 DE BARRANQUILLA
 INGENIERO CIVIL
 DIR: CALLE 23 F No. 85 A – 31 BOGOTÁ
 TEL: 803 9343

RESPUESTA 1 Se le aclara al interesado que el RUP, por tratarse de un documento habilitante, deberá encontrarse vigente y en firme a más tardar en el plazo preclusivo y perentorio que establezca EDUBAR S.A para subsanar los aspectos a que hubiere lugar.

RESPUESTA 2 Se le informa al interesado que el proceso se encuentra convocado. La fecha de cierre es el día 7 de mayo.

OBSERVACIÓN No.3



Barranquilla, 30 de abril de 2021.

Señores:

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. EDUBAR S.A.

Colombia.

REFERENCIA: SELECCIÓN ABIERTA SA-02-2021; OBJETO: INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) MÓDULOS I Y II PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CANALES Y/O BOXCULVERT EN CONCRETO REFORZADO, PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI Y XII EN LAS LOCALIDADES SUR ORIENTE, NORTE CENTRO HISTÓRICO, RIOMAR, SUR OCCIDENTE Y METROPOLITANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

ASUNTO: Observación al documento Termino de Referencia

Respetados señores.

En nuestra calidad de posibles oferentes en el proceso de la referencia y luego de examinar y estudiar con detenimiento los documentos del proceso; sometemos a su consideración y análisis las observaciones a los siguientes aspectos:

OBSERVACIÓN N° 1

4.2. SUMATORIA TOTAL DE PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL (700)

PONDERACIÓN DE LA SUMATORIA DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL POR CADA CONTRATO ACREDITADO VALIDADO.

Para efectos de la PONDERACIÓN de la sumatorio total del Promedio de Facturación Mensual Total (700 PUNTOS) es importante que la entidad determine a cuantos decimales será redondeados el puntaje asignar a cada proponente, lo anterior con el propósito que las reglas de la evaluación sean claras para todos los participantes del proceso y no creen suspicacias por las diferencias que se puedan generar en el desarrollo de este, por tanto solicitamos que la entidad determine cuantos decimales tendrá el valor del puntaje?

OBSERVACIÓN N° 2

CÁLCULO DEL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS

• "Para efectos de la evaluación, las plazas serán aproximadas por exceso o por defecto a la décima de mes, así: cuando la centésima de mes sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la décima de mes y cuando la centésima de mes sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la décima de mes."

Con respecto a lo anterior solicitamos aclarar los siguientes interrogantes:

1. Si la regla anterior aplica para el cálculo de cada suspensión o es solo a la sumatoria de las suspensiones que pueda tener un contrato.

Cra. 45 N° 85-50 – Teléfono (5) 3576115 – 3853776 - e-mail: info@ecoviasas.com - Barranquilla – Colombia.


OBSERVACIÓN N° 3

• "Para el resultado de los cálculos obtenidos en la evaluación de los distintos criterios de experiencia (diferentes al plazo), se utilizarán las aproximaciones por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del valor y cuando la milésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del valor."

De acuerdo con lo anterior entendemos que la condición aplica para las siguientes condiciones:

1. ¿El valor del contrato expresado en SMMLV afectado por el porcentaje de participación, en caso de experiencia adquirida en estructuras plurales? ¿Es correcta nuestra apreciación?
2. ¿El promedio de facturación mensual de cada contrato? ¿Es correcta nuestra apreciación?
3. ¿La sumatoria total de los promedios de facturación mensual total? ¿Es correcta nuestra apreciación?

OBSERVACIÓN N° 4
ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR Σ PFMT

Solicitamos amablemente a la entidad estableces a cuantos decimales será redondeado el puntaje a obtener de cada proponente.

OBSERVACIÓN N° 5
FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO
1. DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Si acredita título de postgrado en modalidad de maestría y/o doctorado en vías y/o pavimento y/o geotecnia.	20 puntos
---	------------------

En atención a lo anterior solicitud que el título de postgrado sea en cualquiera de las tres modalidades existentes (especialización, maestría y/o doctorado) y no se limite a modalidades que son exclusivas para el área académica y científica, ya que la experiencia ha demostrado que los profesionales con doctorados no participan en proyectos de esta índole. El requisito en ves de ser meritario es un requisito excluyente.

Esperamos amablemente que la entidad tenga en cuenta nuestra observación con el ánimo de transmitir la intensión

Atentamente,

Dpto de Licitaciones

RESPUESTA 1

El documento Términos de Referencia es claro con este respecto. En su numeral 4.2

4.2. SUMATORIA TOTAL DE PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL (700)

Para la asignación de este puntaje se aplicará el redondeo a la centésima, es decir, máximo dos (02) decimales, así: cuando la milésima sea igual o superior cinco (5) se redondeará (mediante la fórmula =Redondear (número;2) de Excel), por exceso a la centésima siguiente y cuando la milésima sea inferior a cinco (5) se redondeará (mediante la fórmula =Redondear (número;2) dev Excel) por defecto al número entero de la centésima.

Este redondeo se hace en tres tiempos, el cálculo de cada PFMT de cada contrato, la sumatoria de los estos y luego en el resultado de la operación aritmética de la asignación de puntaje.

RESPUESTA 2

Se aclara que aplica solo para la sumatoria.

RESPUESTA 3

- a) Es correcta la apreciación
- b) Remitirse a la respuesta 1
- c) Es correcta la apreciación

RESPUESTA 4

Dos (2) Decimales

RESPUESTA 5

No se acepta la observación del interesado, pues los requisitos establecidos garantizan la idoneidad del profesional requerido para la ejecución del contrato.

OBSERVACIÓN No.4

De: JPS Ingenieria SA <comercial@jpsingenieria.com>

Enviado: jueves, 6 de mayo de 2021 9:35

Para: EDUBAR S.A. <contrataciones@edubar.com.co>

Asunto: Solicitud para aplazar proceso SELECCIÓN ABIERTA SA-02-2021

Saludos estimado señores EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. - EDUBAR S.A.

Nosotros como posibles proponentes interesados en participar en el proceso de la referencia, ubicados en la ciudad de Bogotá, dadas las actuales circunstancias que vive el país con respecto al orden público que afecta la movilidad, respetuosamente solicitamos se prorrogue el cierre del presente proceso, hasta que se normalice la situación y se den tres (3) días adicionales después de normalizado el transporte, para poder hacer entrega de la propuesta en físico en el lugar y fecha indicada en el pliego de condiciones.

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,

Richard Londoño Castañeda

Cordinador Comercial

JPS Ingeniería S.A.

Área Comercial

Calle 125 No. 20 - 70 Oficina 602 - Bogotá D.C.

Tels: 6129434 - 6129454 - 6129464

RESPUESTA

No se acepta su solicitud. Se le informa al interesado que la fecha de cierre del proceso fue ampliada por un día hábil, es decir, hasta el día 7 de mayo de 2021. El tiempo otorgado desde la publicación del término de referencia inicial a la fecha estipulada para el cierre del proceso es suficiente para que los interesados en participar estructuren sus ofertas. De igual forma la misma puede ser enviada al correo electrónico establecido en los términos de referencia.

COMITÉ EVALUADOR